

ñores, el Duque de Alva, y el Almirante de Castilla, el qual llevó a sus dos hijos a aprisionarlos a la misma Carcel de Corte, de que avian sacado al Conde, vistiendo vna gala muy cortefana a la imagen de la Honra, para poderse ver a todas luzes: y en las de su brillate esplendor hazer el mas rendido culto del rendimiento, y veneracion a la Serenissima Reyna Regente, y dar alta comprobacion, que el dominio que tiene el Almirante en los Mares de Castilla, cuyas saladas aguas perferuan de corrubcion; fue tan soberana la accion de llevar sus hijos a la Carcel, que preservò todo el escrupulo de pensarse ofendida la justicia, comprobando a los ojos de la misma, hallarse, no solo asistida, pero venerada; con tal soberania, y sublevacion de vencer los cariños de la naturaleza, dando justicia a la justicia, quãto tan alta cortefania comprobada por otra accion mas sublimada por el servicio de la Dama, que pretendieron servir sus hijos, quanto a los mismos (como soberano Maestro de servir a las Damas) se preferia en ponerlos aprisionados en la Carcel, por quedar libre della el hermano de la Señora Dama de Palacio.

Dando a la honra, como Dama Palaciega, vna gala, con tal perfeccion vestida, que no avia me-
 nes-

88
nester mas abanino para ser respetada.

Y el Excelentissimo Señor Duque de Alva, advirtiendole, que dar la honra vna Dama muy hermosa, quizá con qualquiera gala lo pareceria, le dió otro para poder salir al campo, y quedarle en él, sustentando que lo que se avia hecho no fue por ofender la justicia, sino por defender la honra de la Nobleza de Madrid.

Y como aquel principio de la Filosofia, que dize: *Quæ sunt eadem vni tertio, sunt eadem inter se.* Es tan relevante, y aqui el tercio se puede entender; la honra, vienen à ser vnidas con ella las dos acciones, executadas por los dos Excelentissimos Señores, que ambos le dieron galas, ó joyas de grande precio, con que poder ostentarse la belleza en Campo, ò en la Corte.

Y viendo el Señor Don Juan Gonçalez, del Consejo Real (que mucho se aficionò à los papeles del Autor), à este Discurso, y alabando la pluma que lo dilatò, dixo, que estava bien à la justicia servirse de lo discurrido en el papel, y titulo del; porque vno, y otro le avia probocado à mucha estimacion.

Pidiendo juntamente la copia del Romance del Guante (que fue el que se imprimiò en el primer Libro) y entonces se favorecia mucho en la Corte.

Siguense dos Romances, que fueron inmediate despues de este suceſſo.

ROMANCE.

ESCRITO POR ANTONIO LVIZ

Ribero de Barros. En 14. de Enero de 1669.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON Antonio de Toledo, que oy haze años, y se parte de Madrid encubierto, que vâ desposado à casa de la Excelentissima Señora Nobia.

A Aquel rayo soberano
Del Alva, que se nos parte
De Madrid, y oy haze años,
Devo alabarle, y quexarme.
Quexarme, pues, q̄ à la vista
Se le haze vn daño tan grave;
Que el partirse, viene à ser,
La luz del Alva quitarle.
Y yo soy aquel, q̄ entre todos
Mas puedo, y deuo quexarme:
Pues que siendo su vezino,
Tengo en la quexa mas parte.
Y como soy forastero
Mas vezino, aunque en la calle,
Dezir vivia en Toledo
Serà verdad agradable.
Como tãbien dezir puedo,
Que de su valor amante,

Es quitarfele à mis ojos
Las niñas de luz infantiles,
Pues que en el Alva tenia,
Con el favor que les haze,
Ser Infantes, en el tiempo
De conocerle, y tratarle.
Quando yà por tã crecido,
Puede mi afecto gigante
Dezir à las mismas niñas,
Que en èl su luz no le falte.
El se nos vâ encubierto,
Que como parte triumphante,
Esconder su luz el Alva,
Es otro empeño notable.
Su valor, su bizarría,
Diò al duelo nuevas artes;
Pues q̄ entre montes peligros
Entrar con sus luzes sabe.

A las tinieblas mayores,
q̄ en Madrid llaman la Carcel,
Su luz famosa penetra,
Para sacar à la calle.

Al rayo de vna luziente
Estrella, que el cielo guarde,
Para que en Palacio viua,
Quien la luz del Alva alabe.

Y que se quede en el mūdo
Vna memoria notable
En los dias venideros
De las mayores edades.

La Primavera del tiempo,
Que en su luzimiento haze,
Contar el numero veinte;
Oy estos veinte, mil valen.

Y tanta, y tan bella pompa
Del valor del Alva sale
A los braços del Aurora
Hazer à su luz mas grande.

Quien pudiera à su valor
Dàr mas valor, sino cabe,
En lo que es mas, ser posible
darle mas, sino es amarle,

Porque en los laços felizes,
Con que amor sabe enlaçarse,
Se vea el Alva, y la Aurora,
Que vn mismo retrato hazen.

Vive oy triúfante Toledo,
Mas que todas las Ciudades;
Pues q̄ del Alva, y la Aurora,
Es tu pecho torre amante.



ROMANCE, QUE SE ESCRIVIO
 apartandose el Autor de otro Señor, que pidió se
 escriviessè, y passando à casa del Excelen-
 tissimo Conde de Fuenfalida, se pidió
 recado de escribir, y se re-
 mitiò luego.

<p>Aunque me alejo, te adoro, Clori, me dixo tu Antenio, Y que vn Romance te escriba, Cõ vn luego, à que obedezco. El se vâ, y no se parte, Que quiè bien acude al duelo, Aunque se passe à vn Castillo, Queda en Madrid prisionero. Aquel q̄ rompiendo grillos De los hierros mas traviessos, Para sacar de la Carcel A vn Conde, que estava preso. Quando su valor, por grâde, Allana qualquier exceso; Por la soledad de Clori, Es su valor rendimiento. Nõ lleva, no, mucha gente, Ni de Soldados vn tercio; Lleva tu nombre en el alma, Porque le ampare tu cielo. Con asisttir à tu vida, Que si en tu mano la hapuesto: Quando es el peligro grande, Acude Clori, al remedio. Si vna estrella soberana Diò al suceſſo el empeño;</p>	<p>Los rayos de Clori hazen Seguir otro igual empleo. Para mostrar su valor, Dize, no basta loque ha hecho: Porque la prueba mayor, El dexar de verte, es cierto. Digo, de verte en la calle, En que aquel echizo bello De su voluntad assiste, Que el te vâ vièdo en su pecho Pero se fue, se ha partido, Que soy testigo de verlo, Y aun allà podrâ dezir, Yo te adoro, aunque me alejo. Por èl repito otra vez Deste Romance el empieço, q̄ lo q̄ Antenio ha empeçado, Es siempre el mejor concepto. Si algun dia, Clori, has sido Cruel, desdeñosa, ò el ciego Vendado niño por ti Ha sufrido algun desprecio. Oy, Clori, por compasiva, Que lo sentiràs lo apruebo, Pues queda contigo, quien, Te obliga de puerta adentro.</p>
---	---

No te dexa su retrato
En lamina, ò pueſto en lienço,
Porque en caudales de llanto;
Quede en cristal de tu pecho.
Yo quedo, Clori, ſu sóbra,
Pues que le ſigue mi afecto,

Tan amante à ſu valor,
Que ſer ſu ſombra me precio.
Si al partirme me ha mãdado
Eſcribir, oye eſtos verſos;
Siga tu ſombra el camino,
Que yo para ſervirte quedo.

SEGUNDO CARTEL.



HALLANDOSE Antonio Luiz Ri-
bero de Barros, en la Corte de Ma-
drid, al dia de los años de la Serení-
ſima Reyna Doña Mariana Iofepha
de Austria (que Dios guarde) en la
ſemana antes de la de Navidad : y paſſado el dia
de Santo Tomê, que fue Sabado 22. de Diziem-
bre de 1668. y por averſe pueſto ſu ſoberano re-
trato en ſu caſa, en la Ciudad de Lisboa, por el
Excelentiſſimo Señor Marquês del Carpio, ſien-
do ſu hueſped, para el Tratado de la Paz, de que
fue Plenipotenciario, y hallarſe obligado en ſu
diſcurſo à ſervir en aquel primer dia de años, que
ſe hallò en eſta Corte, con alguna demonſtra-
cion de ſuzelo, en el ſervicio de ſu Mageſtad, lo
quifo poner en efecto, aſſiſtiendo à él con las
partes de Cauallero, que ſirven para poderlo exe-
cutar.

Y afsi ofreciò para quien hizieffe mejor Soneto al mismo affumpto , y le entregasse por la mañana en manos de los Señores Iuezes , y á la tarde corrieffe mejor en el Terrero de Palacio vna carrera de capa, y gala, en la silla gineta, el precio de vna joya de mil ducados ; y se declararon los preceptos; entre los quales era, que la joya que se ganasse, se diese à vna Dama; y que era su Padrino el Excelentissimo Almirante de Castilla: y Iuezes, el Señor Marquês de Aytona , Mayordomo mayor de su Magestad , y el Señor Conde de Oropesa, y el Señor Marquês del Carpio.

Y porque no se diò la licencia para la fiesta de la tarde, ofreciò, solamente Antonio Luiz Ribero, el Soneto que escriuiò , en mano del Señor Mayordomo mayor , de que se diò copia à los otros Señores Iuezes. Y porque despues de esto presumiò, que avia parecido pequeño el precio de mil ducados , para tan grande Corte : y afsi se lo refiriò el Conde de Cifuentes ; y que oyeron dezir à vn Cavallero, que en la silla de brida correria tres lãças, al precio de mil ducados , hasta cinquenta mil, qual escogieffe Antonio Luiz Ribero; y pareciendole que esto se avia apartado de lo que él ofrecia en su cartel , por servir à su Magestad , que Dios guarde , y que no devia dexar de

de salir à qualquiera ocasion, para mostrar la fineza de su zelo, quiso de nuevo hazerlo, proponiendo el *precio de veinte y quatro mil ducados de plata;* y no siendo en dinero, vn Privilegio de Iuro en primera, ò sengunda situacion, que costò treinta mil ducados de plata: y se escogerà de qualquiera de las dos cosas, la que nombrare Antonio Luiz Ribero, luego que se declare que ay quien quiera salir al Cartel, para que se haga el deposito.

Y declara, que el Padrino es el Señor Conde de Melgar, hijo del Excelentissimo Señor Almirante de Castilla, para darle las lanças de Brida: y ambos los Señores le hazen la honra de ser Padriños; y los Iuezes son los mismos Señores del antecedente Cartel. Y porque el Cavallero que se dice quiere correr las lanças de Brida, se aparta de la propuesta del primer Cartel, pasando à otra parte de Cavallero, aunque se halla Antonio Luiz Ribero de Barros con mucho gusto de correr en la filla de Brida, no solo en ella, pero aun en todas las partes de Cavallero, declara, que este nuevo Cartel se propone à todas, que en él se refieren; con que se pueda servir al Rey, ò à vna Dama: y solamente se exceptuan dos; vna, q̄ Antonio Luiz Ribero hazia con bastante destreza, que fue, jugar

gar la espada negra, à que se halla impedido con vn voto, por lo que le sucediò con vn criado de su casa, que perdiò vn ojo: y la otra parte, que son las justas, declara, que no quiso aprender, luego que le refirieron el suceso de averse muerto el Rey Francisco de Francia en vna justa, se resolviò, que con las armas se servia en la guerra, en que justamente se puede arriesgar la vida por el servicio de Dios, ò del Rey; pero para las galanterias de la Corte, le pareciò tomar nueva resolucion, por el exemplar referido.

Y las siguientes partes, que se proponen *ha de hazer las todas*; asì el Cavallero que sustenta el Cartel, y asì mismo, el que se le opusiere: y sin esta condicion no serà admitido, ni tambien sin depositar el precio del Cartel, asì como lo depositare Antonio Luiz Ribero de Barros.

Y se declara por circunstancia, que aviendo sido precepto del Primer Cartel, ofrecer joya de mil ducados à vna Dama, que del mismo precio la ofrecerà el que ganare aora. Y las partes de Cavallero, que se proponen en este Cartel, se empiezen por lo mismo que el primero, que fue la *Poesia.*

Y asì el Cavallero que sustenta, y el que se opusiere, ha de hazer cada vno vn Soneto, ha que los

los Señores Iuezès daràn los vltimos catorze afsientos, y vltima palabra, y diràn el assunto à que (ceñidos à ellas) se ha de escribir : Y daràn mas dos versos pequeños , para glossarse , cada vno en vna dezima. Y por salir algo con toda libertad à los opositores , se darà mas el assunto de vn Romance, para que cada vno, el que defiende, y el que se opone, se recogan ambos en vna casa, y en el termino de tres horas escribir Soneto, Dezimas, y Romance : Y lo que escriviere cada vno se entregará à los Señores Iuezes.

*En la silla
Gineta
ta dos ca-
rreas.*

Y el segundo, que contenia el Primer Cartel, que era correr la carrera de capa, y gala en la silla Gineta, se propone que se correrà en ella dos carreras de capa, y gala; y aunque està tan olvidada en Madrid correr la fortija , en esta silla, que en España tuvo tanta estimacion, se propone correr en ella dos carreras à la fortija, cõ lança de veinte palmos, y plumas en el sombrero, sin tocarlas con ella quando la sacare.

*Dos ca-
rreas en
la fortija*

Y es otro el precepto , y el que mas se estima oy en España en la silla Gineta , que es el torear con rejon à los toros, en la forma mas pulida , y debaxo de los duelos que se vieren primero ajustados , ò de los que se dize escriviò el Almirante de Castilla, ò el Marquès de Velada , poniendo

*Torear
con rejon*

pri-

primero en papel, para ser igual en el preceto de los duelos, à entrambos, quien sustenta, y quien se opone.

Y en la filla de Brida correr dos carreras à la Sortija, y otras dos al Estafermo; siguiendo en el traer del cuerpo, la escuela, que en Europa se tiene por mejor, que es la de Milàn, y Napoles, que es la de q̄ Antonio Luiz Ribero en su juventud tuvo en esta Corte, de su Maestro, que fue Micael Angel (antes de las guerras) y como aora lo viò, con harto gusto, y admiraciõ, en el retrato del Almirante de Castilla, montado à la Brida; pues su Excelencia rindiò, con el primor que tiene, en esta filla, todo lo que hasta aora mereciò alabança en ella.

Es otra parte de Cartel, saber dançar con vna Dama, y comprobarlo, en la forma que los Señores Iuezes lo mandaron.

Y es otro preceto, que el Cavallero, que sustenta, ò se le opone, sepa tres lenguas, la Latina, con la qual se passa por todo el mundo, y otra qualquiera que quisiere, el que defiende, y sustenta, y la materna, aunque esta parece no se nombra en las tres: y quedan siendo, solamente dos, fuera della; y en esta forma se entiende esta parte de Cavallero.

En la filla de brida dos carreras a la sortija.

Dos a Estafermo.

Dançar

Tres lenguas.

*irar cõ
rcabuz.* Y es otra parte de Cavallero en el Cartel, iaber tirar con el Arcabuz al buelo, ò à las Perdizes, ò Palomas, y à los Conejos corriendo, ò con vala à los Venados, &c. y es razon de ser parte de Cavallero, que puedan servir al Rey, con lo mismo que èl estila en el campo, y se vèn sus retratos con los Arcabuzes en la mano.

Y dexar de ponerse otras partes de Cavallero, que se llaman particulares, como es jugar la pelota, el axedrez, el baylar: porque siendo las que no sirven al Rey, ni à las Damas, no obligan.

Filosofia. Y pasando à las mayores partes de Cavallero, y de que mas estimacion haze quien sustenta el Cartel; es la vna, el saber la Filosofia, *no solo la Especulativa, sino la Moral*, que tiene por assunto la Politica, la Economia, y la Etica; porque siendo lo que mas importa saber à vn Cavallero, y que los haze mas estimables, se deven preciar de ellas, como en esta Corte lo hazia *el Conde de Lemos*, yendo argumentar al Colegio Imperial à las Conclusiones; y para que los Señores Iuezes pudieran juzgar, con Consejeros que lo ayan estudiado, pueden llamar del mismo Colegio los que viendo en èl al que sustenta, ò se opone, les den informe de todo, quando sus Excelencias no quieran ir al mismo Colegio, ò llamar à su casa

vno, ò dos de los Padres del Colegio, en cuya presencia se haga la funcion.

Y es otra parte, que se propone, y la mas principal, es saber argumentar en las Conclusiones de la Politica, que se ven en el mismo Colegio Imperial, à las quales el *Conde de Monclave* iba à él argumentar: y reducirlo à la esperiencia de hazer vn papel al asunto, que propusieren los Señores Iuezes, y comprobarlo con los aforismos de Tacito, Iusto Lipsio, Tertuliano, Paterculo, y Seneca: y esto ilustrado con lo que sienten los Santos de la Iglesia, como San Bernardo, que tratò muchas causas Politicas, San Geronimo, en las razones, y papeles, que hizo en Roma, sobre lo que se ofrecia, en lo que se proponia en muchas cosas, y las, que defendiò politicamente, tocantes à Santa Paula, y San Agustín, en lo que tuvo de arguir, y rebolver, aun politicamente, en los tratados contra los Sectarios Maniqueos, que arguian contra él, por averlos dexado. Pues para servir à vn Rey Catolico, y su Corona, será mas famoso, que sepa vn grande Politico vno, y otro, *para comprobar las fabricas mas superiores, y ingeniosas de sus ideas.*

Politico

Y ultimamēte, de la Matematica, pues el Cartel es de partes de Cavallero Politico; dexando lo

Archi-
tectura

Militar, se toma de la Matematica la parte de la Arquitectura, y saberla por las Reglas de Vitruvio¹, y Sebastian Serlio, y por la practica especulativa del mayor pulimiento, en el perfil exterior, ò interior de vna planta, por ser parte muy importante de Cavallero, saberlo con perfeccion, para lo que viere, ò se le preguntare en los edificios, en planta, ò executados, en que suceden algunas cosas muy notables; como fue, entrando Antonio Luiz Ribero de Barros en esta Corte, que le llevaron à vèr la Capilla de San Isidro, por cosa muy admirable, dezir luego lo que sentia.

Y acabando en esto el Cartel, se dize à los curiosos, que en dos Edificios que mandò hazer en Portugal Antonio Luiz Ribero, se le diò grande alabança. Vno de ellos, fue, vna Iglesia, que mandò hazer en vna posesion suya, que el perfil exterior, y entrada de la portada, que queda con buenas piramides de piedra, se sirve el pueblo: y por vna galeria, que viene de sus casas, và interiormente à dar en tres Tribunas; vna, al lado de la Capilla, y dos al cuerpo de la Iglesia.

Y el otro Edificio, que mandò hazer, que es la casa que tiene en la Corte de Lisboa, y en que tuvo por huesped al Excelentissimo Señor Marqués del Carpio, se ven dos cosas; en cuya planta,

para salir con mucho primor ; pues viene à tener *treinta y ocho* Porticos , solo en lo que mira à la plaçuela de las casas, siendo à la otra parte de los jardines otra galeria; con todo esto no se halla en ninguna parte defecto , ni imperfeccion , de ser vno mas distante , que otro : y se halla vna cosa muy alabada, que en el Oratorio , que es fabricado de jaspes blancos, y colorados, puesta vna vela en el Altar, alúbra quatro pieças, que son el mismo Oratorio, y el Anteoratorio , en que pueden asistir, ò criados , ò personas que vienen de fuera: y abierta vna puerta de Tribuna, que està à vn lado del Oratorio, se alumbra à vna pieça, que es la camara, y à otra pieça, que es vna grande alcobá, con él perfil de tres grandes piedras de jaspes: y de la cama , el que estuviere enfermo, oye la Missa : y de la camara, el que quisiere cerrar la puerta al Anteoratorio, puede estar , sin que nadie le vea; y algunas vezes que el Excelentissimo Señor Marqués del Carpio no estava acabado de vestir, y queria oír Missa, por la Tribuna, lo hazia, sin que lo viesse muchos que le esperavan en el Oratorio.

Y si esto se refirió por comprobacion de lo que en esta parte Antonio Luiz Ribero executó , no se puede omitir (en comprobacion de lo que

gusta del exercicio de los cavallos) dezirse q̄ tiene dentro de los jardines, y huerta, vna carrera de cavallo de quatrocientos palmos de largo, y de ancho (fuera de los arboles de los lados) mas de veinte y cinco, y vn torno à la entrada con pilar: y se le hizo, para otra calle, vna puerta, q̄ se abrió la misma noche que entro su huesped, el Señor Marquês, para que sin saberse, entren, y salgan las personas que quisieren, y se quedò con nombre de Puerta de Eliche: porque salia algunas vezes por ella su Excelencia; y de vna parte de las casas se vên los jardines, y enseñar, y picar los cavallos, y correr las lanças. Y de la otra, se vé, primero que otras casas, entrar las Naves, y Flotas, que del Mar Oceano entran en la grande Marina de Lisboa.

Estando yà sabido en la Corte el Cartel, y dado palabra el Señor Conde de Melgar de ser Padrino, se hallò malo vno de los Señores Iuezes, que fue el Señor Conde de Oropesa, y entrò la Quaresma, que no era el tiempo desta funcion: y dixo vna grande Persona, que solo podria servirse se aplicasse de amotivar alguna embidia: porque no se hallaria quien se opusiesse à quien le sustentava.

Y como se suspendiò averse sustentado en publica plaça el Cartel, se motivò singular ra-

zon,

zon, para sacar la cara à cõprobar todas las partes, que en él se proponian, por obedecer al gusto de vna Dama, si las Señoras de Palacio lo cõprovasen; y para nueva idea Academica, se formaron las Conclusiones siguientes, que estando omitido darlas à la Imprenta, fue mayor la razon de obedecer à vn gran Señor, que diò aprobacion gustosa para que se vierã impressas, porque amotivassen las cortesanas proposiciones la contienda, con que discurriendo se consigue la mejor consequencia, por la graduacion de mayor cortesania, Alabanino, como Presidente en la Academia de las Señoras Damas, en el Palacio del Monarca Catolico.

CONCLVSIONES PALACIEGAS, QUE
defiende Antonio Luiz Ribero de Barros, Cavallero Portuguès, y se defienden en
la Aula de Palacio.

Y DEFIENDE, DEBAXO DE LA PROTECCION de la Señora Doña Magdalena de Moncada, y de la Señora Doña Leonor de Velasco, y del Excelentissimo Señor Marquès de Aytona, que son los Excelentissimos sujetos que le patrocinan.

PRIMERA CONCLVSION.

Si queda con mas dicha vn Cavallero, que asiste

siste al galanteo de vna Señora Dama de Palacio, dando su Señoria mas tiempo en permitir los oídos à lo que le dixere el Cavallero, ò dando mayor afsistencia al de sus devociones con Dios; defiendese, que si.

SEGUNDA CONCLVSION.

Si vn Cavallero que venia hablando à vna Señora Dama, al salir con su Magestad de vna Iglesia, aviendo llegado vn Religioso, le besò su Señoria el Escapulario, devia luego el Cavallero besarlo, imitando su devocion; defiendese, que si.

TERCERA CONCLVSION.

Si viniendo el mismo Cavallero otro dia, hablando à la misma Señora Dama, al salir de otra Iglesia, aviendo su Señoria tomado agua bendita con su mano, devia el Cavallero tomarla tambien; defiendese, que si.

QUARTA CONCLVSION.

Si vn Cavallero, que puso vn Cartel en la Corte de vn Monarca, à vna contienda, que se ganava vna joya, que se ofreciesse à vna Dama, no aviendo quien le saliesse, queda obligado à hazer la galanteria del mismo fer, el que suponga que ganò la joya, para ofrecerla à vna Dama; defiendese que si; siendo obligado à elegir en su discurso,

fo, ofrecer la joya à Dama, que no que de ningun a otra que xo fa con razon.

QVINTA CONCLVSION.

Si en el dia que haze años vn Señora Dama, saliendo con su Magestad, la firvieren dos Caualleros, colgado el pecho, siendo vno dellos forastero, y otro de la Corte, deve la Señora Dama, llegando los dos à hablar à su Señoria, honrar mas al forastero, ò à el de la Corte.

SEXTA CONCLVSION.

Si recibe menos dicha vn Cavallero, que con mucha atencion venera à vna Señora Dama, en olvidar le su Señoria, ò en hazerle vn desprecio en publico.

SEPTIMA CONCLVSION.

Si recibe mas dicha vn Cauallero, que sirve à vna Señora Dama, hablando su Señoria de la Ventana, con letras de su mano, que lo miran otros, ò escribiendole con pliego cerrado.

OCTAVA CONCLVSION.

Si puede vn Cauallero, que assiste à vna Señora Dama, con la veneracion de sus atenciones, sin declarar se su galan, ni averle su Señoria hablado de vos, como à galan, declarar se à otra Señora Dama, sin ofenderla.

NONA CONCLUSION.

Si deve vn Cavallero, que venera mucho a vna Señora Dama, que sabe no le admitirà su galanteo, quedar se en la suspension de no declararse, ò si deve hazerlo por mayor fineza de su voluntad.

Las primeras quatro conclusiones, se defienden afirmativamente, como en ellas està, por ser casi todas sucedido al mismo Cauallero, que las defiende.

Y las otras cinco, que se siguen, se defienden problemáticamente, que es dezir, se defiende qualquiera de las dos partes, contra la qual se quiera argumentar.

La primera Conclusion, resuelve la question.

A estas Conclusiones, pueden argumentar las Señoras Damas de Palacio, y otros qualesquiera sujetos, que las Señoras dos Damas Protectoras, y el Excelentissimo Señor Marqués, Mayordomo mayor lo permitieren; en el dia, y hora que los mismos Señores nombraren.



EL MVNDO EN VN SONETO.

AMOTIVO ESCRIVIR ESTE ASSVNTO
 el Excelentissimo Señor Marqués de Castel-Rodri-
 go, estando en Palacio en el quarto del Excelentissi-
 mo Señor Marqués de Aytona, dixo su Exce-
 lencia, que todo se avia oy resuelto, en
 mas, ò menos poder de
 las armas.

NO Sê si llegará mi pluma aora,
 Al Mundo, en vn Soneto, aver metido,
 Afsi como Noê lo ha repartido
 A sus hijos, y como oy tanto se llora.

La Afsia del Eufratres, lo que dora
 El Indico Oceano, a Sen querido:
 Y el resto, que hasta Cadiz ha cumplido
 Europa, y Afsia a su Iaphet mejora.

La Siria, Arabia, y Africa reparte
 A Can, origen oy escandaloso,
 Y en sus hijos afsi formò el arte,

El Reynar, ò pensarse muy famoso;
 Pero es la verdad, que pudo Marte
 Al Mundo afsi bolver mas velicoso.

SONETO.

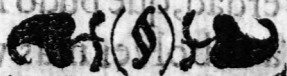
AL EXCELENTISSIMO SEÑOR MAR-
qués de Aytona, con el Baston de Coronel.

YA Con Timbre à tus Armas declarado,
Oy con palo en la mano dàs al mundo
Castigo, por tu Rey, Carlos Segundo,
Que en su menor edad te ha confiado.

Y quando à mas excelsa aya llegado,
El que aora en lo tierno està fecundo,
En prudencia, y valor mas furibundo,
Al mundo le pondrà bien Reformado.

Por el nuevo le espera el curioso,
Que endechas por el Huante le escribiendo,
Auspicios dà à su braço de famoso.

Y Precursor el tuyo, disponiendo
Las lineas à la guerra industrioso,
Empieça luego en ellas à ir venciendo.



SONETO.

POERECIDO AL EXCELENTISSIMO

Señor Marqués de la Fuente, que tiene por
assunto lo referido en él.

EN resquicios de vn cielo soberano,
Se advierte en vuestra casa su grandeza;
Entrando, me admirò vna Marquesa,
Y passè tan cortès como vn Enano.

A mi valor pedì diessè la mano

A salir, que no fue pequeña empresa:

Y à otro quarto passando con destreza,

Me llamas à vna filla cortefano.

Poco tiempo, licencia ha permitido

Referir à vn assunto (que Almirante,

Le sobra, para honrar, el apellido.

Vn Soneto, leido en vn instante;

Pues la voz, vn Ministro ha repetido,

Que toca à despejar, mas que adelante.



SONETO.

A UNA SEÑORITA DE POCOS
años, y crecido cuerpo, pidiendola, si quiera ser mi
Madre; preguntò, para que? le respondi, que
para ser hijo del Aurora.

INfanta, y bella luz, de candor raro,
Que siendo poco el tiempo, que has nacido,
Te quise dár de Aurora el apellido,
Invocando à tu beldad en mi amparo.

Y siendo ya tu cuerpo vn monte claro,
Muy grande en lo abultado, que has crecido;
El no llamarte vn Sol, parece ha sido
Quedar, en darte nombre, vn poco abaro;

Pero si es de la luz, madre brillante,
El Aurora, y por Madre, yo te invoco,
Bien hize en no llamarte vn Sol gigante.

Y si de gusto tal, parezca loco,
Por hijo del Aurora mas constante;
Diràn que he dicho mas, diziendo poco.

SONETO.

AL ASSVNTO QUE DIO EL EX-
celentissimo Señor Almirante de Castilla: escri-
to por Antonio Luiz Ribero de Barros,
en 18. de Diziembre de 1670.

*Galan, que firviendo à Dama,
Se mantiene de remisso.*

POrque conozco, ò Clori, en tus favores,
Remisso el modo, mi encendido Pecho,
En fuego ardiendo, que por ti desecho,
Se afina su valor, en sus ardores.

Y como se confian superiores,
Solo por transformarse en tu despecho,
Aunque en esto parezca algo sospecho,
Mitigò à su ardor con mis primores.

Si vn Aspid de dolor con los pies piso;
Mira la flor que en esta flor se esconde,
Verasla produzir nuevo Narciso.

Y por no disgustarte amor adonde,
Le sube mi afecto el ser remisso
Le mantiene, que asì te corresponde.

COPIA DE VNA CARTA A VNA

Señora, que viò el Soneto.

Excelentissima Señora.



Andame V. Exc. referirle la idea que formo la fabrica del Soneto antecedente; cuyo asunto es galan, que sirviendo à Dama, se mantiene de remisso; y obedeciendo à este precepto de V. Exc. le hago, no solo con dezir los cimientos desta fabrica, sino tambien el perfil exterior, y lo interior della, con el techo, y piramides, con que se determina, que es la llave de oro, con que se corona, ò cierra la puerta deste Edificio.

Y porque conozco que V. Exc. querra honrar à esta obra, dando la planta della à su Confessor, la pondré con el compas de tres principios, vno de Filosofia especulatiua, otro de la Moral, otro de la Metafisica, que corona la obra con vn circulo tan excelente, que comprehende toda la fabrica.

Y para V. Exc. haziendo del Soneto vn jardin de flores, le seruirà como ramillete que se pone en la fuente del Iardin, que es mi obediencia, que siempre corre pronta, à lo que V. Exc. se sirue de mandarme.

Son los muros del jardin, los que guardandole con curiosos lienços, en los pinceles brutescos, que en ellos se vèn, aduieren la obligacion, con que se entra à mirar al jardin : y si halla en las palabras del assunto, que es galan; esto en el primer lienço de los quatro muros del jardin, que importa justificar siempre, que es galan; y en el lienço del segundo muro se justifique sirviendo à Dama; en el tercero, que se mantiene, y en el quarto el plato de su alimento, que es ser remisso.

Y luego en los quatro quadros del jardin, el primero viene à ser los quatro versos del primer quarteto : el qual dize el principio de la Filosofia especulativa, no abraçar la voluntad, alguna cosa por buena, sin que primero el entendimiento la encamine à su consentimiento, y assi dize el primer verso.

Porque conozco, ò Clori, en tus favores.

En esto dize el conoçimiento, que toca al entendimiento, que conoce el modo remisso con que la Dama trata al Galan, que encendido en el fuego desta luz de su conocer, termina el primer quarteto.

Y el segundo, al otro principio de la Filosofia Moral, en cuya politica se adierte en lo que afirma, y es, que el amor assiste por transformacion

en la cosa amada: y assi el Galando dize en este segundo quarteto, que se transforma en el modo de la Dama, en que se vé la fineza de su voluntad, como lo dize el segundo verso.

Solo por transformarse en tu despecho.

Y porque V. Exc. pueda ir sacando flores deste jardín, si dudare coger por buena la palabra: despecho, aduertta V. Exc. en ella tres sílabas, que la componen, las dos postreras, dizen pecho, que viene à ser el Altar del Templo de amor, que es el pecho de la Dama, à que se dedica la veneracion del Galan; y la primer sílaba, que dize, des, es la cortina, con que se cubre el Altar, y no es mala flor llamarle despecho; porq̃ si en la mejor significacion dize esta palabra, que es negar esperança, pues rigurosamente despecho, se dize de vno que està casi desesperado, esto haze el modo de Clori, negando su remission, la esperança, que en su pecho podia tener el Galan: y siendo Altar el pecho, la cubre la sílaba, des, que deshaze lo q̃ se sigue à ella.

Y no es poca satisfacion, primorosa à los dos quadros primeros del Iardín, las flores que se miran en cada vno de los quartetos.

Y passando à los otros quadros, que son los dos, y tercetos del Soneto, se aduertten muy floridos, con aquel principio Soberano, ò Meta-

físico, el qual dize, que aquello es mas perfecto, que es mas semejante al sumo bien: y si para el Galan se considera en la Poesia, ser bien, su Dama Clori, quando ella mostrò ser remisso el modo, se muestra el Galan mas perfecto, con hazerse su semejante; y aunque esto de ser remisso le cause tanto tormento, que le amotue grande dolor, y este le importe pisar, como dize el primer verso de los tercetos.

Si vn Aspid de dolor, con los pies piso:

Aludiendo al peligro que se esconde entre las flores que cubre el Aspid, si adierte à la flor de su galanteria, à la Dama Clori, le dize la nueva flor: Narciso que renace entre las flores de su procedimiento, y es comprobar el pecho del Galan, que pudiendose enamorar dèl, como otro Narciso, mitiga su fuego ardiente con el agua de remisso; de que renace el mantenerse, assi como renació la flor Narciso (conforme el Epigrama de Pantaido) el qual dize, que el Ioven Narciso cayò en el agua, y della nacieron las flores, que llaman Narcisos: y assi puede V. Exc. vér juntando vn ramillete de las flores deste jardin, Soneto, sirviendose de rociarlas, con el agua de la fuente del mismo jardin, en que se hallan las tres vicas de los tres principios, sacadas, y corriendo con el nu-

men de la Poesia , que matiza las flores.

Y para el doctissimo Confessor de V. Exc. servirá Poema heroyco, que este nombre se permite à la fabrica cõ que se cõpuso la planta del Soneto.

Cuyos cimientos, èl puede vèr en el primer principio de la Filosofia especulatiua, que dize: *Nichil volitum quin præcognitum.*

Y luego en el perfil, exterior de la obra, y planta interior della, lo verá en el otro principio de la Filosofia moral, que es primorosa politica del amor, en el principio que dize: *Amor est ubi animat,* que es transformarse en la cosa amada.

Y los techos, y Piramides desta obra, en aquel principio de tan buena Metafisica, que no solo firuen Piramides desta fabrica, sino tambien llave de oro con que se cierra la puerta de ella, y dize: *Ilud est perfectius, quod est sumo bono similis.*

Y si el Reuerendissimo Padre Confessor, no hallare libre de culpavenial, al sujeto destas obras, y los Confessores tienen poderes de Dios en la tierra, yo me hallo pronto para cumplir el sacrificio de la penitencia, si añadiendo V. Exc. sus oraciones à mi favor, podrè entrar al Templo Academico, solo con el favor de V. Exc. que Dios guarde.

(* * *)